

## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2019 DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL CATALUÑA (PJ0219)

20 de septiembre de 2019

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

### RESUELVE

1. Aprobar los proyectos que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

| Código       | Entidad   | Puntuación media | Presupuesto (€) | Ayuda FSE (€) |
|--------------|---|------------------|-----------------|---------------|
| PJ0219000301 | Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE      | 88               | 270.000,00      | 248.103,00    |
| PJ0219000901 | Consell General de les Cambres Oficials de Comerç, Indústria i Navegació de Catalunya | 77               | 164.200,00      | 150.883,38    |

2. Denegar la siguiente solicitud como consecuencia de no cumplir con los criterios de elegibilidad:

| Código       | Entidad   | Presupuesto (€) | Ayuda FSE (€) |
|--------------|---|-----------------|---------------|
| PJ0219000601 | Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Barcelona | 413.250,00      | 379.735,43    |

3. Denegar los siguientes proyectos por haber obtenido una valoración inferior a los proyectos aprobados y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

| Código       | Entidad   | Puntuación media | Presupuesto (€) | Ayuda FSE (€) |
|--------------|---|------------------|-----------------|---------------|
| PJ0219006601 | ACCIÓN LABORAL  | 66               | 226.057,78 €    | 207.724,49 €  |
| PJ0219000701 | FUNDACION BCD PARA LA PROMOCIÓN DEL DISEÑO INDUSTRIAL | 65,5             | 150.000,00 €    | 137.835,00 €  |

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

Los proyectos aprobados suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.



Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Guía de Convocatoria del 7 de junio de 2019, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

  
D. Javier Collado  
Director General

